



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ATARFE CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Francisco Rodríguez Quesada (PASI)

Grupo Municipal POR ATARFE SI:

D<sup>a</sup>. Rosa María Félix Gutiérrez-Pleguezuelos  
D. Francisco Prieto Ruiz  
D<sup>a</sup>. Gloria María Casado Chica  
D<sup>a</sup>. Fabiola García Montijano  
D. Jorge Moreno Conejero

Grupo Municipal PSOE:

D. Antonio Oscar González Cobaleda.  
D<sup>a</sup>. Francisca García Olivares  
D<sup>a</sup>. Isabel Muñoz de Escalona Martínez  
D. Juan García Rodríguez.  
D. Francisco Javier Bailón Gutiérrez

Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

D<sup>a</sup>. María del Pilar García Guzmán  
D. Antonio Díaz Sánchez

Grupo Municipal CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA:

D. Antonio Pascual Martín Rubio  
D<sup>a</sup>. Raquel Toro Antequera

Grupo Municipal GANEMOS ATARFE PARA LA GENTE:

D<sup>a</sup>. Francisca Silvia Lara Cuevas  
D. Antonio Lucena Aguilera.

Secretario: D. José Antonio León Garrido.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Atarfe, siendo las 19:06 horas del día 10 de diciembre de 2015, se celebró sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Atarfe, bajo la presidencia del Alcalde D. Francisco Rodríguez Quesada, y con la asistencia de los concejales arriba relacionados.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa al estudio de los asuntos incluidos en el siguiente



## ORDEN DEL DIA

### PRIMERO.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. FRANCISCO JAVIER BAILON GUTIÉRREZ.

Habiéndose recibida la credencial de Concejal de D. Francisco Javier Bailón Gutiérrez, expedida por la Junta Electoral Central, en sustitución de D. Guillermo Rodríguez Ramírez y tras la renuncia anticipada de D<sup>a</sup>. Elisabeth López Osuna, integrante de la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA y habiendo presentado el interesado la correspondiente declaración de sus bienes e intereses y de las actividades que realiza que puedan generar ingresos o resultar incompatibles con el cargo de Concejal, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el art.108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que señala que en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejal, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, leyendo el Sr. Secretario la fórmula de prestación de dicho juramento o promesa recogida en el R.D. 707/1979 y que es la siguiente: “Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”. A la citada pregunta D. Francisco Javier Bailón Gutiérrez contesta SI PROMETO.

### SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.

Respecto al punto segundo y tercero del orden del día el Sr. Alcalde informa que estos puntos ya vinieron a pleno y se retiraron, y tiene que ver con la situación económica del Ayuntamiento que nos hemos encontrado, que es caótica. Van aflorando situaciones en relación a la deuda, pero también otros expedientes como unas facturas por casi 2 millones de euros que no tienen reflejo presupuestario y que requieren la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (REC) y una posterior modificación presupuestaria. En la primera comisión informativa pensaron que era un mero trámite, pero el PSOE puso objeciones y decidieron estudiarlo mas detenidamente y comprueban que la situación es mas compleja de lo que pensaban. El procedimiento normal hasta llegar al pago no se siguió. Hay facturas de gasto corriente, pero también hay partidas como la de fiestas que se han sobrepasado en 180.000 euros, una autentica irresponsabilidad. Después de la última comisión en la que PP y CIUDADANOS dijeron que votarían en contra y PSOE y GANEMOS no se pronunciaron, se han encontrado con una situación que requiere que este tema se estudie sin precipitaciones, cada factura detenidamente, para resolver una a una. Las que cumplan se aprobaran y las que no se anularan.

A la vista de lo anterior se retiran los puntos dos y tres del orden del día.



### TERCERO.- MODIFICACION PRESUPUESTO GENERAL.

Se retira del orden del día según argumentación expuesta anteriormente.

### CUARTO.- ADHESIÓN A LA CARTA DE AALBORG Y RECSA.

Este punto cuenta con el dictamen favorable de la comisión informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente de 2 de diciembre de 2015.

La Sra. Casado informa a los asistentes que el 27 de mayo de 1994, en la ciudad de Aalborg, se llegó a un acuerdo institucional para promover la conservación y sostenibilidad del Medio Ambiente en los municipios y se comenzó a trabajar con una herramienta, el programa 21, para tener un marco en la toma de decisiones en el municipio, y previamente hay que hacer un diagnóstico social, ambiental y económico. Ya se iniciaron los trámites hace años pero no se ultimaron. Es un mínimo para poder empezar a hacer políticas ambientales en Atarfe. Tenemos que adherirnos a la Carta de Aalborg, en donde se establecen las estrategias ambientales a desarrollar y después concertaremos la agenda 21 con Diputación.

La Sra. Muñoz de Escalona dice que votaran a favor ya que es un acuerdo de consenso y contribuirá al desarrollo medioambiental de Atarfe.

La Sra. García Guzmán dice que votaran a favor ya que contribuye a la sostenibilidad del medio ambiente.

El Sr. Martín dice igualmente que votaran a favor

La Sra. Lara dice que están de acuerdo pero que este tema ya se vio en un pleno de 2005 y no entiende como 10 años después no se ha puesto en marcha. Atarfe debe ser sostenible. No debemos venir a los plenos solo a hablar y que se quede en papel mojado.

El Sr. Lucena considera que es redundante volver a votar este acuerdo ya que ya está aprobado

La Sra. Casado considera que habiendo pasado 10 años es conveniente ratificar aquel acuerdo.

Terminado el debate, visto el dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente de 2 de diciembre de 2015, visto el acuerdo unánime adoptado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias de creación de la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), de conformidad con los pronunciamientos y compromisos contenidos en la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, aprobada por los participantes en el Conferencia europea sobre ciudades sostenibles celebrada en Aalborg, Dinamarca, el 27 de mayo de 1994, más conocida como la Carta de Aalborg, y considerando que dicha



iniciativa contribuye positivamente a la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local en las Corporaciones Locales de Andalucía, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2015, los reunidos, por unanimidad de los 17 concejales asistentes, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local acuerdan:

- 1.- Ratificar la suscripción de la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, o Carta de Aalborg, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone, acuerdo ya adoptado por el pleno municipal del Ayuntamiento de Atarfe en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005.
- 2.- En los mismos términos, adherirse a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), creada en el seno de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).
- 3.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 19:20 horas, de lo que, como Secretario, Certifico

VºBº

SECRETARIO